



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que se Convoca al Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la LIV Legislatura del Estado, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

1355

INFORMES AL TELEFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682

PODER LEGISLATIVO

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN II, 45 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA Y 37 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE ESTA ENTIDAD, EMITE EL PRESENTE:

“DECRETO POR EL QUE SE CONVOCA AL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL”

ARTÍCULO PRIMERO.- Se convoca al Tercer Período Extraordinario de sesiones de la Quin-

cuagésima Cuarta Legislatura del Estado, correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los asuntos a tratar durante el Tercer Período Extraordinario de sesiones, son los siguientes:

- I. Iniciativa de Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro Arteaga y sus Municipios. **Presentada por el Diputado José Edmundo Guajardo Treviño.**
- II. Iniciativa de Ley para la prevención, atención y erradicación de la violencia familiar en el Estado de Querétaro. **Presentada por los in-**

tegrantes de la Comisión de Derechos Humanos.

- III. Iniciativa de Ley que atiende, previene y sanciona la violencia familiar. **Presentada por la Diputada Raquel Jiménez Cerrillo.**
- IV. Iniciativa de Ley que establece las bases de los programas municipales de regularización de los asentamientos humanos irregulares. **Presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**
- V. Iniciativa de Ley que reforma los artículos 7, 9 y 92 de la Ley Estatal de Protección Animal. **Presentada por la Comisión de Desarrollo Sustentable.**
- VI. Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Decreto que crea el Patronato de las Fiestas de Querétaro. **Presentada por el Titular del Poder Ejecutivo.**
- VII. Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 8° de su similar que crea el organismo público descentralizado de la administración pública estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ). **Presentada por el titular del Poder Ejecutivo.**
- VIII. Iniciativa de Decreto que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para enajenar el bien inmueble que en él se describe, a título oneroso a favor de la persona moral denominada "E M", S.A. de C.V. **Presentada por el titular del Poder Ejecutivo.**
- IX. Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para enajenar los inmuebles que en él se describen, a título oneroso a favor de la persona moral denominada "Desarrolladora Inmobiliaria Sanfandila", S.A. de C.V. **Presentada por el titular del Poder Ejecutivo.**
- X. Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la desincorporación de una fracción de 9,400.13 m2 del bien inmueble ubicado en "Boulevard Universitario", lote B-4 del Fraccionamiento Jurica Real Convento, Delegación Santa Rosa Jáuregui, con clave catastral 140104201001061, propiedad del Municipio de Querétaro, Qro. **Presentada por el Ayuntamiento de Querétaro.**
- XI. Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Querétaro para desincorporar de su propiedad una fracción de 6,870.52 metros cuadrados del predio ubicado entre las calles de Kiliwas, Tarahumaras y Chalcas del Fraccionamiento Cerrito Colorado Comevi, Delegación Dr. Félix Osores Sotomayor, para ser donado a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro. **Presentada por el Ayuntamiento de Querétaro.**
- XII. Iniciativa de Decreto por el que se concede jubilación al C. Pablo Pérez Silva. **Presentada por el Ayuntamiento de Querétaro.**
- XIII. Iniciativa de Decreto de desincorporación de un inmueble propiedad del Municipio de Corregidora, ubicado en la calle Benito Juárez sin número, esquina Joaquín Herrera, (ex parcela 70) ejido el retablo, con superficie de 8,782.42 m2, para su venta por partes iguales al Instituto Municipal de la Juventud y al Instituto Municipal de la Mujer. **Presentada por el Ayuntamiento de Corregidora.**
- XIV. Iniciativas de Decreto por las que se conceden Pensión por Vejez al C. Jesús Sagástegui Guerrero y Pensión por Muerte a la C. María Cristina Mendoza Mendoza. **Presentadas por el Ayuntamiento de Querétaro.**
- XV. Iniciativa de Acuerdo por el que se modifica el articulado del Decreto por el que se crea el Patronato de las Fiestas de El Pueblito como organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal de Corregidora, Qro. **Presentada por el Ayuntamiento de Corregidora.**
- XVI. Iniciativa de Acuerdo para el fomento del turismo en nuestro país. **Presentada por los**

Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Turístico.

- XVII.** Dictamen de la Iniciativa de Ley que adiciona un artículo 99 bis, al Código Civil del Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.**
- XVIII.** Dictamen de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Querétaro para desincorporar de su propiedad dos predios ubicados en Fraccionamiento Balcones del Acueducto, Delegación Villa Cayetano Rubio, para ser otorgados en dación en pago a la Empresa Escamilla y Compañía, S. de R.L. de C.V. **Presentado por la Comisión de Hacienda.**
- XIX.** Dictamen de la Solicitud de autorización para la donación de predio propiedad del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., ubicado en la Delegación Villa Progreso al Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Hacienda.**
- XX.** Dictámenes de las Iniciativas de Decreto por la que se concede Jubilación al C. Narciso Estrella Miranda, así como Pensión por Vejez a los CC. Santiago López Villagómez, J. Cruz Pacheco Muñoz y José Ignacio Sixto Morales Durán. **Presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**
- XXI.** Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta a la revisión integral del marco regulatorio para la venta de medicamentos en el país. **Presentado por la Comisión de Salud y Población.**
- XXII.** Dictamen de la Cuenta Pública del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2003. **Presentado por la Comisión de Hacienda.**
- XXIII.** Dictamen de la Cuenta Pública del Municipio de Querétaro, Qro., correspondiente al Periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de

diciembre de 2003. **Presentado por la Comisión de Hacienda.**

- XXIV.** Dictamen de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2003. **Presentado por la Comisión de Hacienda.**
- XXV.** Dictamen de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro, Qro., correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2003. **Presentado por la Comisión de Hacienda.**
- XXVI.** Elección de los integrantes de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Querétaro, que fungirán durante los meses de Mayo a Julio de 2005.

ARTÍCULO TERCERO.- El Período Extraordinario al que se convoca, dará inicio el 28 de Abril del año en curso y concluirá en cuanto hayan sido desahogados los asuntos que le dan materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la LIV Legislatura del Estado, en los términos de los artículos 44 fracciones I, II y III, 45 y 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

SEGUNDO.- Remítase el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para el efecto de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

**A T E N T A M E N T E
LIV LEGISLATURA DEL ESTADO
DE QUERÉTARO
COMISIÓN PERMANENTE**

**DIP. MARIO ULISES RAMÍREZ ALTAMIRANO
PRESIDENTE**
Rúbrica

**DIP. MARÍA SANDRA UGALDE BASALDÚA
SEGUNDO SECRETARIO**
Rúbrica

Ahora puede consultar el Periódico Oficial por Internet

<http://www.queretaro.gob.mx/servicios/LaSombradeArteaga/>

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.